

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 592/89.*

##### Aviso

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 592/89, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por la Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines (CETRAA) contra la Compañía Mapfre de Seguros (Granollers).

Según dicho gremio, la oficina de Granollers de la Compañía Mapfre de Seguros condiciona el pago de las indemnizaciones a los usuarios de automóviles perjudicados en un accidente de circulación a que se efectúe la reparación en sus talleres concertados, discriminando expresamente a otros.

Entiende el denunciante que estas prácticas son restrictivas de la competencia y atentan contra la normativa de la Ley 15/1989, de 17 de julio, ya que se trata de una conducta prohibida en dicha Ley por parte de la segunda productora de pólizas en España.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente en curso, conocer la opinión de todos aquellos que puedan aportar información sobre los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de la Empresa denunciada.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—838-A.

*Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 594/89.*

##### Aviso

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 594/89, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Luis Gómez Estévez contra «Mapfre, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», de Toledo.

El denunciante manifiesta que Mapfre se niega a que los usuarios de automóviles asegurados en dicha Compañía reparen en su taller los desperfectos ocasionados por accidentes de automóvil.

Entiende el denunciante que esta práctica es restrictiva de la competencia según la Ley 16/1989, artículo 6.e sobre abuso de posición dominante.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente en curso, conocer la opinión de todos aquellos que puedan aportar información sobre los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de la Empresa denunciada.

Madrid, 18 de enero de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—839-A.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de noviembre de 1979, con el número 93.563 de Registro, propiedad de José Luis Arribas Pérez, en garantía de él mismo, a disposición del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, por importe de 100.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5108/89.

Madrid, 16 de enero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.149-C.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Agentes y Servicios Renault de la delegación sexta, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades de Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Baleares, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de diciembre próximo pasado, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Salud Rincón Maldonado y don Ulpiano Losa Gutiérrez.

Madrid, 16 de enero 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.691-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso Confederal, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación General del Trabajo (CGT).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don José María Olaiola.

Madrid, 16 de enero 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.710-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de noviembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Española de Fitness y Aerobics (AEFA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de noviembre de 1989, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben doña Annica Olofsson, don Manuel Arias Marcos, don Jorge Comín Rodríguez y otros.

Madrid, 18 de enero 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.689-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Video-Club Españoles (ANEVE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de diciembre de 1989, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Ventura César Diego López, doña María Cristina García Hidalgo, don Alfonso Angel Puído Lara y otros.

Madrid, 19 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.690-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Agencias y Servicios DCZ 2 de Fasa Renault, cuyo ámbito de actuación territorial es intercomunitario, y su ámbito profesional se refiere a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de diciembre de 1989, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Ignacio Freije Bueno, don José Benito Jiménez, don Alfredo Bayano Sarrate y otros.

Madrid, 19 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.692-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Castellano-Leonesa de Empresarios de Hostelería.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Mariano Rodríguez San León, don Angel Velasco Hernanz y otros.

Madrid, 19 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.709-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Nacional de Serigrafía, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de enero del corriente, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Ramón Sayans Villadeamigo, don Antonio Moreno García, don Víctor Izquierdo Navarro y otros.

Madrid, 23 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.696-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de las Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se

hace público que el día 7 de diciembre de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato de Farmacéuticos Titulares de Aragón, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de diciembre próximo-pasado, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Tomás Marco Marco, don Alfredo Macia Perendreu y otros.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.700-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de diciembre próximo-pasado, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de enero de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 del mismo mes.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio a la calle de Doctor Esquerdo, número 28, tercero B, de Madrid, y la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Lourdes Gómez Acosta.

Madrid, 23 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.708-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Profesional de Consultores Tecnológicos y Telemáticos de España (COTTEL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de los corrientes, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Enrique de Blas González, don José Gutiérrez Tous, don Felipe Prosper Manglano y otros.

Madrid, 24 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.693-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Gremio de Centros de Asistencia a la Tercera Edad, cuyo ámbito de actua-

ción territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de diciembre próximo-pasado, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Daniel Barnau Nolla, don Vicente Martínez Clavell, don Manuel Cárdenas Vivar y otros.

Madrid, 24 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.694-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Endocrinólogos de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de los corrientes se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Vicente Otero Piñeiro y don Julián Alcañiz Ferrando.

Madrid, 24 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.695-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Española de Empresas de Exportación de Carnes (CECARNEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de los corrientes, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Anoro Pascual, don Pedro Salgot Garriga, don Santiago Fernández Fernández y otros.

Madrid, 24 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.697-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión Nacional de Figurantes de Cine, Teatro y Televisión (UNAFI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de los corrientes, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Eduardo V. Baena Carrillo y don Angel L. Mauri Santuste.

Madrid, 24 de enero 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.699-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de enero de 1990 ha sido depositados en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Fabricantes de Pienso Compuestos de la Zona Centro de España.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio a la calle Gran Vía, 68, primero, de Madrid, y nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don José A. Sopena Herrera, don Francisco Blanco Esteve y otros.

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.707-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Albacete y la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Toledo en sus asambleas provinciales celebradas el 20 de mayo de 1989 y el día 16 de septiembre del mismo año, respectivamente, de solicitud de incorporación a la Federación Educación y Gestión de Castilla-La Mancha, así como el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de dicha Federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Albacete: Don Francisco E. Montesinos Ortiz; por parte de la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Toledo: Doña M. Guadalupe Labrador Encinas, y por parte de la Federación Educación y Gestión de Castilla-La Mancha, don Ramón Ramos Mora y otros.

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.711-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Zootecnia y Acuicultura.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 12 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Tomás Cerdán y don Adolfo Martín Liborio.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.706-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de enero de 1990 ha sido depositado en este

Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNION).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Juan I. Artieda Bosquets.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.705-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APBT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Javier Larrea Cuena, don Jesús María García Larragán, don Pedro José de Anitua Aldecoa y otros.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.701-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Española de Exportadores de Software y Servicios Informáticos (AEESI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Miguel Gil de Miguel, don Jordi Matheu Decortada y otros.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.702-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Altavoces y sus Componentes (ALCO), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Masip Aymerich, don Juan del Toro Rodrigo, don Jordi Speras Company y otro.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.703-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Instaladores de Sonido, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Montesinos Linares, don Emilio Puebla Soriano, don Senén Fernández Rodríguez y otro.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.704-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Frisona Castilla-La Mancha, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Autonomía de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de enero de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Angel Marugán García, don Rafael Hita Alcaide, don Pablo García Planchuelo y otros.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.698-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

*Citación levantamiento actas previas a la ocupación de la finca afectada por el expediente A.T.4.494, «Posición D-15, A-1 Enagás», sita en Robledo, en el término municipal de Llanera*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 11 de enero de 1990, fue declarada la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio A.T.4.494, para la instalación de una línea eléctrica «Posición D-15, A-1 Enagás», sita en Robledo-Llanera.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el lugar donde radica la finca afectada, caserío «La Estrella», como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el lugar donde radica la finca afectada, el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas.

Propietario: Herederos de doña Lennor García Bango (don Ramón Guardado García). Finca: «La Estrella».

El orden de levantamiento se comunicará, mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria Hidroeléctrica del Cantábrico, plaza de la Gesta, número 2, 33007 Oviedo.

Oviedo, 23 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José García Pérez.-487-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

LAS PALMAS

*Solicitud de autorización de explotación de aguas de manantial envasadas y perímetro de protección minera del acuífero*

Por don Cesáreo Ramos Santana, en nombre y representación de «Aguas Roque Nublo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de León y Castillo, número 89, 3.º, de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido solicitada autorización para la explotación de aguas de manantial envasadas y un perímetro de protección minero del acuífero de la galería «El Sequero», sita en el término municipal de Teror (isla de Gran Canaria).

Dicho perímetro queda definido por las siguientes coordenadas rectangulares UTM, referidas al meridiano de Greenwich:

Vértices	Longitudes oeste	Latitudes norte
A	447.180	3.104.870
B	447.480	3.104.870
C	447.480	3.104.670
D	447.180	3.104.670

Todo ello de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, de Aguas de Bebidas Envasadas; el artículo 8 del Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio, de Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aguas de Bebida Envasadas, y el artículo 26 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exponer cuanto convenga a sus intereses en escrito duplicado, dirigido a este Organismo, sito en el edificio de usos múltiples, planta octava, plaza de los Derechos Humanos, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1989.—El Director territorial, Manuel Ríos Navarro.—215-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

Delegaciones Territoriales

LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 16.257 CL R.I. 6337*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Almuhey y Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de instalaciones y sustituir la actual línea de AT de apoyos de madera y falta de sección para el transporte de la energía demandada.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, de AT para 13,2/20 KV, que enlazará la estación de transformación y distribución de Puente Almuhey con La Espina, discurrendo su trazado por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Puente Almuhey y Valderrueda en sus anejos de Taranilla, Cegoñal, Soto y Villacorta y montes de utilidad pública números 543, «La Cota» y «Matorral», de la pertenencia de Soto de Valderrueda, y 544, «La Espina» y «Las Praderas», de la pertenencia de Villacorta y cruzando con una línea de la CTNE, con la carretera C-626, de Cervera a La Magdalena y con el río Cea, con una longitud de 7.175 metros, con apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero LA-78, de 78,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 21.640.734 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de enero de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—340-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

Por el Consejo de Ministros, con fecha 6 de junio de 1986, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de expropiación de terrenos para la construcción de la variante del camino de Monforte, acceso de la autovía del Mediterráneo, Alicante-Murcia».

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria de 18 de septiembre de 1989, acordó que se procediese a la tramitación de los correspondientes expedientes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, dando comienzo por el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.

Los propietarios de las fincas afectadas deberán comparecer en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento el día 28 de febrero de 1990, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas afectadas, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los propietarios afectados son los siguientes:

Parcela número: 1. Propietario: Angel Sempere Candela. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 2.368,80 metros cuadrados.

Parcela número: 2. Propietario: Alberto Padilla García de Arbolea. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 477 metros cuadrados.

Parcela número: 3. Propietario: Francisco Sempere Esclapez. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 1.548,40 metros cuadrados.

Parcela número: 4. Propietario: Jacinto Costa Abad y hermanos. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 32,20 metros cuadrados.

Parcela número: 5. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Elche. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 136,80 metros cuadrados.

Parcela número: 6. Propietario: Manuel Ruiz Durá. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 2.712,80 metros cuadrados.

Parcela número: 7. Propietario: Juan Clement Bru. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 2.379,60 metros cuadrados.

Parcela número: 8. Propietario: Jaime Clement Bru. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 2.179,20 metros cuadrados.

Parcela número: 9. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Elche. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 85,50 metros cuadrados.

Parcela número: 10. Propietario: María y Alfredo Martínez Vives. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 2.080,80 metros cuadrados.

Parcela número: 11. Propietario: Cia. Riegos de Levante. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 54,00 metros cuadrados.

Parcela número: 12. Propietario: Viente Esclapez Galiano. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 499,80 metros cuadrados.

Parcela número: 13. Propietario: José Garrido Leguey. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 254,40 metros cuadrados.

Parcela número: 14. Propietario: Margarita Garrido Leguey. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 246,20 metros cuadrados.

Parcela número: 15. Propietario: Andrea Garrido Leguey. Situación: Partida Altabix. Superficie afectada: 314,00 metros cuadrados.

A los titulares indicados de las fincas relacionadas, se les notificará este edicto mediante cédula, podrán hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, debiendo presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfagan, pudiendo comparecer personalmente o debidamente representados por Apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 10 de enero de 1990.—El Alcalde.—El Secretario general.—676-A.

MERCADAL (MENORCA)

Intentada notificación a los señores que luego se dirán y habiendo resultado desconocidos en los domicilios que figuraban en este Ayuntamiento, por medio del presente se les hace saber que el Consistorio, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1989, aprobó inicialmente el Plan de Ordenación Urbana del C. I. T. N. de la Cala Tirant, acordándose la exposición al público de toda la documentación integrante del mismo por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales», durante el cual los propietarios afectados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Los propietarios de terrenos incluidos en el Plan de Ordenación señalado y que se les notifica por este conducto son:

Patrick Dermont Sheehan.

Joe Day Pettigrew.

Leslie John Craig.

John Taylor Hartfield.

Manfred O. Rothmaier.

Vera Green.

Warren Leigh y esposa.

George Richard Sherer.

Joseph Patric Indresand y esposa.

Paul Irwin Thome y esposa.

James Salvatore Sariti y esposa.

Patricia Lynn Murphy.

William Edward Scharf y esposa.

Michael Edward Parsons y esposa.

Martin Judath Rodman.

Mercadal, 29 de enero de 1990.—El Alcalde. Antonio Pons Fuxá.—993-A.